

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6873** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 960/09 por auto de fecha siete de octubre de dos mil diez, se ha declarado en concurso la entidad Construcciones Torre del Abencerraje, S.L. Con CIF núm. B-18752543 y domicilio en C/ Monserrat, 6, Bajo A, Churriana de la Vega (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Admón. Concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 15-3ºB, c.p.18005 - Granada.

3º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Granada, 9 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110009443-1